

CONTRATO DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. LOTE 2 CIENCIAS EXPERIMENTALES E INGENIERÍA

REUNIDOS

De una parte, **D. VICENTE CALVO ANDRÉS**, como Gerente General de la Universidad Rey Juan Carlos, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de Resolución de 20 de febrero de 2018, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre delegación de competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de marzo de 2018.

De otra parte, **D. GUSTAVO-DANIEL BERNAUS BOTTONNE**, con DNI 47653804N, actuando en nombre y representación de la empresa **STARTUL S.L.**, según poder otorgado ante el Notario de Vilassar de Mar, D. Albert Domingo Castellá, el día 28 de diciembre de 2020, bajo el nº de protocolo 1997 y con domicilio en la C/ Pablo Iglesias nº 63, P1-8 – 08302 Mataró (Barcelona).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 26 de abril de 2024, fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del *Servicio de traducción directa, así como la revisión lingüística y estilística de artículos científicos cuyos autores se incluyan en el colectivo del personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos*, así como el gasto por un importe, IVA incluido, conforme al siguiente desglose por anualidades:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
1	Arte y Humanidades	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
2	Ciencias Experimentales e Ingeniería	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
3	Ciencias Sociales	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
4	Ciencias de la Salud	25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €
5	Ciencias Jurídicas	25.123,20 €	5.275,88 €	30.399,08 €
TOTAL		125.616,00 €	26.379,36 €	151.995,36 €



AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.VC.IT.IT 541A 227.09	23.800,93 €	4.998,20 €	28.799,13 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	15.867,28 €	3.332,13 €	19.199,41 €
2025	30.VC.IT.IT 541A 227.09	47.601,85 €	9.996,39 €	57.598,24 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	31.734,57 €	6.664,26 €	38.398,83 €
2026	30.VC.IT.IT 541A 227.09	3.966,82 €	833,03 €	4.799,85 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	2.644,55 €	555,35 €	3.199,90 €
TOTAL		125.616,00 €	26.379,36 €	151.995,36 €

SEGUNDO.- El presente expediente de contratación fue objeto de fiscalización previa con fecha 25 de abril de 2024.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 23 de julio de 2024, se adjudicó el **LOTE 2 del contrato a la empresa STARTUL S.L., por un importe máximo 25.123,20 euros (veinticinco mil ciento veintitrés euros con veinte céntimos), IVA excluido; 30.399,07 euros (IVA incluido).**

- Precio/palabra traducida: **0,06 € (IVA excluido).**
- Precio/palabra revisada: **0,03 € (IVA excluido).**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **STARTUL S.L.** se compromete a realizar el *SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. LOTE 2 CIENCIAS EXPERIMENTALES E INGENIERÍA*, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por el órgano de contratación de la Universidad Rey Juan Carlos, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio máximo del contrato, IVA excluido, es de **25.123,20 euros (veinticinco mil ciento veintitrés euros con veinte céntimos); 30.399,07 euros (IVA incluido).**

- Precio/palabra traducida: **0,06 € (IVA excluido).**
- Precio/palabra revisada: **0,03 € (IVA excluido).**

El desglose es el siguiente:

LOTE 2

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.VC.IT.IT 541A 227.09	4.760,19 €	999,64 €	5.759,83 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	3.173,45 €	666,42 €	3.839,87 €
2025	30.VC.IT.IT 541A 227.09	9.520,37 €	1.999,28 €	11.519,65 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	6.346,92 €	1.332,85 €	7.679,77 €
2026	30.VC.IT.IT 541A 227.09	793,36 €	166,61 €	959,97 €
	30.VC.IT.IT 541A 641.00	528,91 €	111,07 €	639,98 €
TOTAL		25.123,20 €	5.275,87 €	30.399,07 €



Código de verificación : ffd19fce655eeef97

Dicho importe será abonado por la Universidad una vez realizado satisfactoriamente el objeto del presente contrato, debiendo el contratista presentar las facturas correspondientes, todo ello de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las facturas deberán presentarse a través de la Plataforma FACE: <https://face.gob.es/>.

Junto con la factura mensual, se deberán adjuntar obligatoriamente los modelos RLC y RNT (Antiguos TC-1 y TC-2), o los que en el futuro los sustituyan) comprensivos del personal a su cargo y que acrediten el pago del mes inmediatamente anterior; así como el correspondiente "Parte Mensual de servicios" emitido por el representante de la empresa adjudicataria.

En caso de que se produzca la incorporación de un trabajador/a que no haya sido previamente comunicada a la Universidad Rey Juan Carlos, se considerará como un incumplimiento del pliego, circunstancia sobre la que se realizará un seguimiento muy estricto.

La URJC no procederá al pago de las facturas presentadas por el adjudicatario si no se acompañan de la documentación que acredite la obligación de cotizar de la empresa adjudicataria o, si a la vista de dicha documentación, se dedujera que puede existir un incumplimiento de la empresa respecto de sus obligaciones de cotización a la Seguridad Social, o cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los Pliegos reguladores del expediente.

TERCERA.- El plazo de ejecución para la prestación del servicio será de 19 meses, desde el desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2026, al no haber podido adjudicarse el contrato en las fechas previstas, lo que imposibilita el inicio de la prestación del servicio en los términos inicialmente establecidos.

El contrato no podrá ser prorrogado, de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

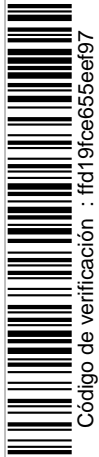
CUARTA.- La empresa adjudicataria se compromete a realizar las mejoras expuestas en su oferta económica y técnica, las cuales se consideran como parte integrante del presente contrato, constituyendo un anexo del mismo. En concreto, se compromete a:

- Reducción de 10 días naturales del plazo máximo de ejecución de los trabajos.
- El Traductor/revisor debe tener la cualificación superior y experiencia reflejada por la empresa en su oferta.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el Cuadro de Características y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se admite revisión de precios.

SEXTA.- En el caso de que el objeto del contrato requiera para su ejecución la adscripción de medios personales, no se podrá realizar ningún cambio de personal durante la vigencia de este contrato sin expresa autorización de la Universidad Rey Juan Carlos y previa acreditación de que el nuevo personal cumple con los mismos requisitos de capacitación que la persona sustituida.

SÉPTIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida por la empresa adjudicataria a favor de la Universidad Rey Juan Carlos una garantía definitiva por importe de 1.256,16 euros (mil doscientos cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos) en el Departamento de Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, carta de pago nº 202455004785E, según se acredita



Código de verificación : ffd19fce655ee97

mediante exhibición en este acto de los correspondientes resguardos (una copia del mismo se une como anexo al presente contrato).

OCTAVA.- El contratista adquiere los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando el contratante libre de toda responsabilidad.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o de los plazos parciales establecidos en su caso, la Universidad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- La Universidad Rey Juan Carlos se reservará el derecho a vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. Cualquier dificultad que, por causa de fuerza mayor y totalmente ajena a la voluntad del adjudicatario, surgiera en cuanto al estricto cumplimiento de las condiciones de los plazos, habrá de ser sometida y consultada por el mismo con antelación suficiente para ser resuelta con la conformidad de la Universidad, según las indicaciones de la misma.

UNDÉCIMA.- De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las establecidas, en su caso, en el Cuadro de Características de dicho Pliego.

DUODÉCIMA.- En cuanto a la confidencialidad y protección de datos, se estará a lo preceptuado en la legislación vigente, y en concreto:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Art. 133).
- Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Si el objeto del presente contrato conllevara el tratamiento de datos personales relativos al *SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. LOTE 2 CIENCIAS EXPERIMENTALES E INGENIERÍA*, con la finalidad de su adecuada ejecución, el adjudicatario tratará los datos personales como encargado del tratamiento y deberá ajustarse en dicho tratamiento, en todo caso, a las prescripciones establecidas en el Reglamento europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. La Universidad Rey Juan Carlos es la entidad responsable del tratamiento, que pondrá a disposición del encargado del tratamiento los datos y sistemas necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario reconoce que la Universidad es la titular de los datos, no pudiendo tratarlos ni destinarlos a fines distintos para los que se han facilitado.

El adjudicatario, como encargado del tratamiento, y todo su personal, asumen el cumplimiento de las obligaciones relativas a:



Código de verificación : ffd19fce65eeef97

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ffd19fce65eeef97>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 28-08-2024 15:22:05

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: GUSTAVO DANIEL BERNAUS
Fecha: 29-08-2024 13:11:18

- Observancia de la finalidad del tratamiento
- Prohibición de uso de datos para fines propios y seguimiento de las instrucciones del responsable.
- Llevanza de un registro de actividades de tratamiento.
- No comunicación o cesión de los datos a terceras personas.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad y acreditación de su cumplimiento.
- Entrega a la Universidad Rey Juan Carlos, antes del comienzo de la ejecución del contrato, o después en caso de alteración, de una relación de todo el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal, así como sus funciones.
- Formación sobre protección de datos personales de las personas autorizadas.
- Procedimiento de ejercicio de los derechos de los interesados.
- Información a los interesados sobre los tratamientos que se van a realizar.
- Notificación al responsable del tratamiento de las violaciones de la seguridad.
- Apoyo al responsable del tratamiento en las evaluaciones de impacto y consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Información al responsable del tratamiento del cumplimiento de sus obligaciones; implantación de medidas de seguridad.
- Designación de un Delegado de protección de datos.
- Devolución, o destrucción, al responsable del tratamiento de los datos personales y soportes, una vez cumplida la prestación. En el supuesto de que los datos se deban conservar en atención a posibles responsabilidades, el adjudicatario se compromete al bloqueo de los datos hasta la resolución de la controversia. De todo lo cual, se informará a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Cumplimentar el **FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** anexo al presente contrato y hacer entrega del mismo en el Servicio de Contratación de la Universidad Rey Juan Carlos en un plazo no superior a 10 días naturales a contar desde la fecha de formalización.

La subcontratación de los servicios objeto del presente contrato que implique tratamientos de datos personales requerirá la autorización previa, expresa y escrita del responsable del tratamiento, en los términos establecidos en el contrato. El encargado del tratamiento y el subcontratista, en su caso, asumen el régimen de obligaciones y responsabilidades establecido en el contrato.

Ambas partes quedan informadas del tratamiento de sus datos personales con motivo de la formalización, ejecución del contrato y las acciones preparativas previas, limitando dicho a tratamiento a tales fines, que son, además, base de legitimación de dicho tratamiento. El contratista deberá notificar a la Universidad Rey Juan Carlos cualquier cambio en sus datos personales que requiera su actualización.

El contratista garantiza que el tratamiento de los datos personales de sus propios trabajadores, cuando proceda, cumple los requerimientos establecidos por la normativa de protección de datos. Asimismo, se reconoce a cada una de las partes del presente contrato, respecto de sus datos personales, el ejercicio ante la otra parte de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, en las direcciones que figuran en el encabezamiento de este contrato.

DECIMOTERCERA.- La empresa adjudicataria presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato y se somete, para todo aquello que no se encuentre en él recogido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.



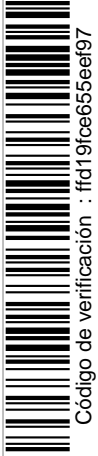
Código de verificación : ffd19fce655eeef97

DECIMOCUARTA.- Para todas las cuestiones que suscite la ejecución del presente contrato las partes se someten a los jueces y tribunales de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este contrato.

**POR LA UNIVERSIDAD
REY JUAN CARLOS,
(P.D. de competencias del Rector,
Resol. de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)**

**POR LA EMPRESA
ADJUDICATARIA,**



Código de verificación : ffd19fce655eeef97

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ffd19fce655eeef97>

**ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES
MEDIANTE FÓRMULAS (LOTE 2)**

Las proposiciones que presenten los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

Don Gustavo-Daniel Bernaus Bottone, domiciliado en c/Pablo Iglesias nº 63, distrito postal 08302, con DNI nº 47653804N, expedido en Mataró (Barcelona), actuando en representación de la empresa Startul, SL, se compromete a realizar el contrato de servicios a que se refiere el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 26-04-2024 (expediente nº 2024037SERAS LOTE 2) con sujeción a las condiciones y requisitos que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexos al mismo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las demás normas aplicables al contrato, todo ello por el

1. Precio/palabra traducida

Precio total de (IVA EXCLUIDO): (cifra)	0,056	euros
(letra) cincuenta y seis milésimos de euro (máximo 0,16 €, IVA excluido)		

A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21 %, siendo por tanto el importe de dicho IVA de 0,01176 euros, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 0,06776 euros.

El importe ofertado incluye, en su caso, los demás impuestos obligados, tasas, gastos repercutibles, costes de transporte y entrega.

2. Precio/palabra revisada

Precio total de (IVA EXCLUIDO): (cifra)	0,028	euros
(letra) veintiocho milésimos de euro (máximo 0,08 €, IVA excluido)		

A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21 %, siendo por tanto el importe de dicho IVA de 0,00588 euros, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 0,03388 euros.

El importe ofertado incluye, en su caso, los demás impuestos obligados, tasas, gastos repercutibles, costes de transporte y entrega.

- La inclusión en la oferta de precios unitarios superiores a los precios máximos establecidos, incluso sin superar la suma de los totales el total del precio de licitación, será motivo de exclusión de la oferta.



Código de verificación : ffd19fce655eeef97

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ffd19fce655eeef97>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES

Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha: 28-08-2024 15:22:05

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: GUSTAVO DANIEL BERNAUS

Fecha: 29-08-2024 13:11:18

3. Experiencia profesional del Traductor/revisor N°Trabajos realizados en los últimos 3 años: **más de 200****4. Cualificación superior del Traductor/revisor**

	Nº	Valoración
Máster en Filología en alguna de las lenguas objeto del presente contrato		2 puntos por cada título, máx. 8 puntos.
Máster en Traducción o en Traducción e Interpretación	1	
Titulación superior del área de conocimiento del lote		

5. Reducción plazo máximo ejecución trabajos*Señalar el que proceda*

- Reducción 10 días naturales 15 puntos
 Reducción 9 días naturales 13,5 puntos
 Reducción 8 días naturales 12 puntos
 Reducción 7 días naturales 10,5 puntos
 Reducción 6 días naturales 9 puntos
 Reducción 5 días naturales 7,5 puntos

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexos y demás documentación que rige el presente contrato, cuyo contenido declaro conocer plenamente y expresamente asumo y acato en su totalidad.

En **Mataró (Barcelona)**, a **08 de mayo de 2024**


palíndromo

47653804N GUSTAVO
 DANIEL BERNAUS (R:
 B63323851)
 2024.05.17 18:18:59
 +02'00'

**Firmado por:** VICENTE CALVO ANDRES**Cargo:** GERENTE GENERAL**Fecha:** 28-08-2024 15:22:05


(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: GUSTAVO DANIEL BERNAUS**Fecha:** 29-08-2024 13:11:18



Código de verificación : ffd19fce655ee97

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ffd19fce655ee97>

 División de Caja e Ingresos Dirección General de Política Financiera y Tesorería CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Comunidad de Madrid	Número de Resguardo 202455004785E C.P.R. 9055743	Modelo 550
	RESGUARDO DE GARANTÍA EN EFECTIVO	

RESGUARDO DE GARANTÍA EN EFECTIVO

02



90594550202455004785EB63323851000000125616

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

B63323851

STARTUL SL

Vía Pública

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

Pablo Iglesias

63 -
P1-8

Localidad

Provincia

Código Postal

Abrera

Barcelona

08302

Normas y Artículos que imponen la constitución de esta Garantía

art. 107 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Finalidad

SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. LOTE 2 CIENCIAS EXPERIMENTALES E INGENIERÍA -Ingresado por transferencia el 16/07/2024.-.

Fianza Provisional o Definitiva : DEFINITIVA

Número de Expediente: 2024037SERAS

Centro Gestor:

0028 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Importe en Letra

Importe en Cifra

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS

1.256,16

Firma

Firmado digitalmente por DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
Emitido por AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016
Fecha 2024.07.16 13:00:07 CEST
Huella dig.: 679d81df5b365b43799e9b8353239cf0d2715e

Fecha de expedición:

15 de Julio de 2024

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el reverso de este formulario
Ejemplar para el Interesado

Este documento no es válido sin el sello y la impresión mecánica de control, o en su efecto, firma autorizada, sin enmiendas en todo caso.

JUSTIFICANTE DE INGRESO

PARA INGRESAR EN CUALQUIER OFICINA DE CAIXABANK N°CUENTA ES65 2100 5731 7402 0035 5671

ESPACIO RESERVADO PARA LA IMPRESIÓN MECANICA O EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES

Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha: 28-08-2024 15:22:05

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: GUSTAVO DANIEL BERNAUS

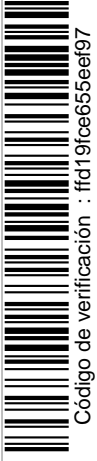
Fecha: 29-08-2024 13:11:18

ANEXO

FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EFECTUADO POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)

En aplicación del principio de proactividad consagrado en el Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el contratante, como responsable del tratamiento, debe requerir la información siguiente a los proveedores de servicios, que actúan, en su caso, como encargados de tratamiento. Por ello, junto con la cumplimentación y firma del contrato de encargado de tratamiento, debe completar la información que se solicita en las celdas contiguas.

	INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVA	INFORMACIÓN SOLICITADA QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR
1. Datos del encargado del tratamiento/proveedor		
	Identidad del proveedor (nombre y datos fiscales, ubicación):	
	Servicios prestados por el proveedor:	
	Contrato con la URJC –en este caso- y objeto:	
2. Tratamientos de datos en virtud del contrato		
	Datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Datos identificativos
		Datos económicos/financieros
		Datos de ubicación o residencia
		Datos comerciales
		Otros
	Categorías especiales de datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Ideología, religión o creencias
		Origen étnico o racial, salud y vida sexual
		Datos biométricos o genéticos
		Infracciones administrativas o penales
		Datos de perfiles personales
		Tratamiento de datos en masa



Código de verificación : ffd19fce655eeef97



Código de verificación : ffd19fce655eeef97

	Base de legitimación del tratamiento (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos)	<p>Consentimiento del interesado</p> <p>Interés vital del interesado</p> <p>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</p> <p>Interés público</p> <p>Obligación legal</p> <p>Poderes públicos conferidos por Ley</p> <p>Interés legítimo</p>
	Posibles interesados titulares de los datos personales tratados (es decir, debe describir quiénes son titulares de los datos tratados)	
	Finalidad de los tratamientos (describa qué fines persiguen las operaciones de tratamiento de datos en relación con el objeto del contrato)	
3. Cuestiones de personal		
	Personal del adjudicatario autorizado para el tratamiento	
	Acreditación y formación del personal autorizado en protección de datos	
	Cumplimiento de los deberes de confidencialidad por los trabajadores	
	Delegado de Protección de Datos designado (en su caso, identificar y dar dirección de mail)	
4. Medidas de seguridad		
	Medidas implementadas o previstas por el adjudicatario	
	Análisis de riesgos realizados por el adjudicatario (conforme a normativas de seguridad de la información)	
	Evaluaciones de impacto en protección de datos realizadas	



Código de verificación : ffd19fce655eeef97

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ffd19fce655eeef97>

	Políticas y normativa general de seguridad aplicable	
5. Comunicaciones de datos personales		
	Comunicaciones o cesiones de datos a personas a terceros previstas	
	Base de legitimación para la cesión	Consentimiento del interesado Interés vital del interesado Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado Interés público Obligación legal Poderes públicos conferidos por Ley Interés legítimo
	Modelos de formularios de información de comunicación o cesión de datos y consentimiento del interesado, en su caso (debe informar acerca de su existencia)	
6. Transferencias internacionales de datos		
	Transferencias previstas, en su caso (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos) SEÑALE CON UNA X O SUBRAYE	
	Base de legitimación de la transferencia	Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar) Código de conducta Consentimiento del interesado Otros

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 28-08-2024 15:22:05

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: GUSTAVO DANIEL BERNAUS
Fecha: 29-08-2024 13:11:18



Código de verificación : ffd19fce655eeef97

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ffd19fce655eeef97>

	Mecanismo de notificación al responsable de la transferencia (forma en que notifica la transferencia)	
7. Subcontratación		
	Previsión de subcontratación	
	Descripción el subcontratante	
	Acreditación de la preparación del subcontratante	
	Cumplimiento de PD del subcontratante y acreditación	
8 Derechos de los interesados		
	Mecanismos de asistencia al responsable en caso de ejercicio de derechos ante el adjudicatario por un interesado	
	Resolución por sí de solicitudes –si se prevé esta opción-.	
9. Devolución/destrucción de los datos y tratamientos		
	Opción del proveedor establecida en contrato	
	Mecanismos y herramientas de devolución/destrucción	
	Acreditación de los procesos de devolución/destrucción	
10. Acreditación de los requerimientos anteriores		
	Medidas y documentación acreditativa (describa las medidas adoptadas para acreditar el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos)	

Para aclaraciones o consultas acerca de la cumplimentación de este documento, contactar con:
e-mail: protecciondedatos@urjc.es

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES
Cargo: GERENTE GENERAL
Fecha: 28-08-2024 15:22:05

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Firmado por: GUSTAVO DANIEL BERNAUS
Fecha: 29-08-2024 13:11:18